

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCION DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES EN EL CANTON M
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZ MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe una compraventa de un bien inmueble a nomb comprador quedando legalizada la transferencia de dominio.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se er adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> <p>Transferencia de dominio: Traspaso de propiedad de una persona a otra paganc justo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmu cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatori Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Inscripción

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Primera y segunda copias certificadas de la escritura pública de compraventa.
2. Formulario de actualización catastral, adquirido en el GAD Municipal, emitido por la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros; y, firmada y sellada por el Notario que otorgó la escritura.
3. Certificado de gravámenes del bien inmueble, vigente.
4. Carta de impuesto predial del año en curso.
5. Pago del arancel correspondiente a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".

NOTAS:

*Escritura Pública: Documento realizado ante un notario que evidencia una compraventa. Deben incluir como documentos habilitantes el certificado de gravámenes, el comprobante del pago de alcabalas y /o plusvalía.

*Certificado de Gravámenes: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.

Requisitos Específicos:

- En caso de que la venta sea realizada por herederos, se adjuntará el pago del impuesto a la herencia, pagado en el SRI.
- En caso de menores de edad: Autorización judicial debidamente ejecutoriada.
- En caso de donación se adjuntará el pago del impuesto a la donación emitido por el SRI.
- En caso de compraventa entre legitimarios (padres a hijos o de hijos a padres) se adjuntará el impuesto a la donación presuntiva emitido por el SRI.
- En caso de compraventa de propiedad de una persona jurídica adjuntar el acta de la asamblea debidamente autorizada.
- En caso de realizar una transferencia con poderes deberá constar en los minutos el motivo de no revocatoria.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos, en las oficinas del Registro de Propiedad del Cantón Mejía.
2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. La razón de inscripción será enviada al correo electrónico proporcionado.

NOTA:

1. En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada .
4. El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del contrato es acorde a lo que establece la Ordenanza Sustitutiva que reorganiza la Organización Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.

Art. 34.- Los aranceles.- Los aranceles que pagarán los usuarios del Registro de Propiedad del Cantón Mejía son los siguientes:

1. Por calificación e inscripción de los actos que contenga en la constitución, modificación, transferencia o transmisión de dominio, adjudicaciones y extinción de derechos reales personales sobre los muebles e inmuebles, así como la imposición de gravámenes, limitaciones de dominio, y cualquier otro acto similar, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla de Cobro

NOTA:

Los pagos se realizarán en la Tesorería Municipal del GAD de Mejía.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Pichincha, cantón Mejía, ciudad Machachi, calle Simón Bolívar N30 - García Moreno, frente al parque central.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: edison.ulloa@municipiodemejia.gob.ec

Teléfono: 3819250 ext 524

Transparencia